

San José, 10 de marzo de 2017
DGA-ARAE-068-2017

Señores
Servicio Nacional de Aduanas
Auxiliares de la Función Pública Aduanera

Estimados señores:

De conformidad con el Decreto 38998-H sobre el Programa de Facilitación Aduanera para el Comercio Confiable en Costa Rica (PROFAC) y una vez concluido el Plan Piloto para Agencias y Agentes de Aduanas realizado durante el año 2016, se procede a poner en vigencia el programa PROFAC para las Agencias y Agentes de Aduanas.


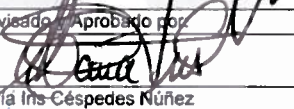
Para lo cual se pone a disposición los siguientes documentos; Cuestionario de Autoevaluación, Requisitos Mínimos de Cumplimiento y el procedimiento para el análisis de antecedentes aduaneros para agencias y agentes solicitantes de la certificación PROFAC. Mediante éste último documento se establece la conformación de un Comité Evaluador, el cual tiene la función de analizar la información proporcionada por los especialistas OEA o cualquier otra información que proporcionen las dependencias de la Dirección General de Aduanas para determinar la conformidad del historial aduanero del solicitante.

Sin otro particular, se suscriben atentamente

Atentamente,

BENITO COGHI MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS



Elaborado por:	Revisado / Aprobado por:
 Sindy Alvarez Carranza Especialista OEA-PROFAC	 María Ins Céspedes Núñez Jefa, Área de Relaciones y Asuntos Externos

CC. / Consecutivo